MUNICIPIO DE NEIVA NIT. 891180009-1	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA - INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA	FOR-GDCO-06 Versión: 01 Vigente desde: Marzo 19 del 2021	Primero Neiva mipg modelo integrado de planeación y gestión

Nombre del Contratista: HÉCTOR IVAN VILLANEDA MÉNDEZ **Cedula:** 83.222.420	**VALOR INICIAL:** $ 13.500.000.oo **ADICIONAL No.1:** $ 0 **VALOR TOTAL:** $ 13.500.000.oo
Certificado de Disponibilidad No. 3151 **Registro Presupuestal Nro. 2740** **Forma de Pago:** El municipio de Neiva cancelara al contratista el valor del contrato, de la siguiente manera; 1. Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el último día del receptivo mes. 2. Pagos mensuales iguales vencidos, comprendiendo entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por el valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.500.000.oo) Y/O pago final proporcional a las actividades desarrolladas hasta el acta de terminación del contrato. Cada pago está precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisión del contrato, previa presentación del informe de actividades dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, pensión, y Riesgos laborales. Todo está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes.	**Periodo de Ejecución:** **Del 01 de Julio del 2021 al 07 de julio del 2021.**

Objeto: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO AL PROGRAMA DE DISCAPACIDAD DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL E INCLUSIÓN EN LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA EN EL MARCO DEL PRORAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA LA POBLACION CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE NEIVA – HUILA".

FECHA DEL ACTA DE INICIO: 08 de Abril del 2021
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: N/A
FECHA DE TERMINACIÓN: 07 de Julio del 2021
Registro Banco de Proyectos: 20204010010090

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

OBLIGACIONES GENERALES:

OBLIGACION 01: El contratista se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relacionan y desempeñan sus funciones, brindando una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.

De manera oportuna la contratista desarrollo de manera general un clima organizacional favorable, y a su vez, busco trasmitir dicho clima al equipo de trabajo, la población que asiste a la oficina y las diferentes actividades que se han desarrollado.

OBLIGACION 02: Realizar pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales que a que hayan lugar en virtud del contrato:

El contratista realizo el pago de la seguridad social del período ejecutado correspondiente **del 01 al 07 del mes de Julio planilla No. 4400123099** por un valor de **$ 121.900** pesos.

OBLIGACION 03: El contratista se obliga a radicar sus cuentas de cobro dentro de los diez (10) primeros días del corte a 30 días del calendario: El contratista radico su cuenta en los tiempos establecidos.

OBLIGACION 04: El contratista se obliga a inscribir su hoja de vida en el SIGET durante el primer mes de ejecución del contrato:

El contratista realizo La inscripción de la hoja de vida en el SIGEP (Sistema de información y gestión de empleo público) durante el primer mes de ejecución dando cumplimiento al deber.

OBLIGACION 05: El contratista se obliga con el MUNICIPIO a realizar durante el primer mes de ejecución del contrato un examen pre-ocupacional y allegar el respectivo certificado; los costos de este examen serán asumidos por el contratista:

El contratista se realizo el examen ocupacional de ingreso de manera puntual ya que es requisito para la firma del contrato y se puede evidenciar dicha obligación en la plataforma SECOP II y archivo físico de la secretaria de desarrollo social e inclusión, se anexa para el primer pago parcial siendo este requisito.
El examen se tomó en SACS Consultores S.A.S IPS Neiva.

OBLIGACION 06: En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna con apego a la ley vigente, dándoles prioridad a esta obligación, en cumplimiento del Cronograma establecido en el proceso:

El contratista para el periodo ejecutado no fue designado como comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista.

OBLIGACION 07: En caso de designarse como apoyo a las supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de los mismos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le correspondan al supervisor:

El contratista para el periodo ejecutado no fue designado como apoyo de supervisión.

OBLIGACION 08: Hacer entrega al supervisor del contrato de informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma SECOP II:

De manera puntual la contratista hace entrega al supervisor del contrato del informe mensual sobre cada una de las actividades desarrollas durante el tiempo de ejecución: **01 de Julio del 2021 al 07 de Julio de 2021.** EL informe obtiene los soportes y es cargado a la plataforma de SECOP II.

OBLIGACION 09: Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual:

El contratista Presto los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, atendiendo los requerimientos efectuados por el supervisor del contrato.

OBLIGACION 10: Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales. En caso de requerir para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales una computadora personal, tener a su disposición el mismo:

El contratista Garantizo el uso eficiente, adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes asignados en el desarrollo de sus funciones, de igual manera recibió un computador inventariado por el programa a disposición de las actividades que requirió para el cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACION 11: El contratista deberá disponer de un equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales:

El contratista dispone de elementos para ejecutar de manera satisfactoria sus actividades contractuales.

OBLIGACION 12: De conformidad con lo establecido en la Resolución N° 000042 DE 2020, Y 000094 DE 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente:

El contratista no está obligado a cumplir con la facturación electrónica conforme a la reglamentación vigente.

OBLIGACION 13: Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y las obligaciones contractuales:

N/A

A continuación, refiere las actividades requeridas y ejecutadas por parte de la secretaria de desarrollo social e Inclusión, programa de atención a la población con discapacidad, dando cumplimiento de esta obligación de uso común de acuerdo con el objeto y las obligaciones contractuales:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

OBLIGACIÓN 1: Asesorar, coordinar y acompañar a la Secretaría de Desarrollo Social e Inclusión en la realización de acciones que permitan la implementación ejecución del acuerdo No. 023 de 2015, por medio del cual se adopta la Política Pública de Discapacidad del Municipio de Neiva

El contratista realizó la correspondiente asesoría de la propuesta para la implementación de la Unidad de Atención Integral a la población con Discapacidad.

El documento queda incluido en el informe de actividades.

OBLIGACIÓN 2: Acompañar y asesorar en la divulgación de la Política Pública del Programa de Discapacidad de la Secretaría de Desarrollo Social e Inclusión del Municipio de Neiva.

El contratista acompaño y asesoró la divulgación de la política pública del programa de discapacidad a través del documento denominado propuesta para la implementación de la Unidad de Atención Integral a la población con Discapacidad, incluyendo dentro de sus objetivos específicos la difusión y capacitación.

OBLIGACIÓN 3: Acompañar, asesorar y apoyar a la Secretaría de Desarrollo Social e Inclusión en la organización, funcionamiento y dinamización del Comité Municipal de Discapacidad de la ciudad de Neiva.

El contratista está a la espera de la finalización de convocatoria y conformación del Comité por parte de la Secretaría de Gobierno a quién compete para terminado el proceso, dar inicio a el acompañamiento y asesoría del Comité Municipal de Discapacidad.

OBLIGACIÓN 4: Asesor y apoyar el desarrollo de procesos de sensibilización dirigidos a la ciudadanía sobre los derechos de la población con discapacidad, a través de talleres, charlas, seminarios, los cuales sean liderados por la dependencia.

El contratista brindo la asesoría respecto a los derechos y su cumplimiento de la política pública que comprende los derechos como: La salud, educación, habilitación y rehabilitación, la vivienda, derecho al trabajo y la productividad, cultura, recreación y deporte, derecho a la protección, acceso y accesibilidad, dando a conocer los roles de cada profesional y los objetivos para su cumplimiento en

8

el proceso de sensibilización una vez sea implementada la Unidad de Atención Integral a la Población con Discapacidad

OBLIGACIÓN 5: Asesorar a la Secretaría de Desarrollo Social e Inclusión en la realización del Plan de Acción Integral Municipal y plan de capacitación para la atención y garantía de los derechos de las personas con discapacidad del Municipio de Neiva, entregando informes trimestrales de su ejecución, avances y cumplimientos.

El contratista asesoró al programa sobre la importancia de la implementación de la Unidad de Atención Integral a la Población con Discapacidad y solicita integrar la propuestas y su respectiva gestión en el Plan de Acción Integral Municipal para dar así cumplimiento con el acuerdo 023 de 2015 correspondiente a la Política Pública de Discapacidad.

OBLIGACIÓN 6: Coordinar y apoyar a la Secretaria de Desarrollo Social e Inclusión en la ejecución de actividades el fortalecimiento del proceso el registro, localización y caracterización de la población con discapacidad en el Municipio de Neiva.

El contratista no fue requerido para el proceso de registro, localización y caracterización debido al corto tiempo de cumplimento por la finalización del contrato.

OBLIGACIÓN 7: Asesorar y apoyar a la Secretaría de Desarrollo Social e Inclusión en la realización de diferentes actividades que programa la dependencia en beneficio de los niños, niño, adolescente, adulto, con discapacidad de la ciudad de Neiva.

El contratista asesoró a la Secretaría de Desarrollo Social e Inclusión en la gestión para la implementación de la Unidad de Atención Integral para la Población con Discapacidad en donde se solicita el cumplimiento al acuerdo número 023 de 2015, amparando niños, adolescentes, y adultos con discapacidad en sus derechos en aspectos como educación, salud, cultura, vivienda, protección y accesibilidad.

OBLIGACIÓN 8: Participar de manera mensual en las visitas por comunas para la caracterización y atención integral a la comunidad en la estrategia "RED DE APOYO" NEIVA INCLUSIVA con la aplicación de protocolos de bioseguridad.

El contratista no fue requerido debido a que en esos días no se programó visitas a comunas para la caracterización y atención a la estrategia RED DE APOYO.

OBLIGACIÓN 9: Asistir y participar en las reuniones y comités tanto internos como externos, relacionados con la atención integral a población de discapacidad, relacionados con el objeto contractual y realizar seguimiento y cierre de los compromisos establecidos en la reunión.

El contratista no ha sido asignado para dichas reuniones de Comité Interno o externo.

OBLIGACIÓN 10: Participar en los procesos de entrenamiento virtual y/o presencial, así como en los grupos de estudio entre pares con el programa de discapacidad de la Secretaria de Desarrollo Social e Inclusión para el fortalecimiento de la atención integral de discapacidad en el Municipio de Neiva.

El contratista no fue requerido a procesos de entrenamiento virtual y/o presencial para los grupos de estudio en los pares con el programa de discapacidad para el fortalecimiento de la atención integral de discapacidad.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

OBLIGACIÓN 11: Prestar los servicios profesionales a la Secretaría de Desarrollo Social e Inclusión en la proyección y seguimiento de las respuestas PQR´S propios del programa de discapacidad.

El contratista no ha sido asignado a la fecha con PQR´S, para hacer su debido seguimiento y proyección.

OBLIGACIÓN 12: Cumplir con calidad, oportunidad y pertinencia las instrucciones y obligaciones que sean requeridas por el supervisor del contrato que estén relacionadas con el objeto del mismo.

El contratista cumplió con calidad, oportunidad y pertinencia todas las instrucciones y obligaciones a través de los eventos y actividades ya descritas en el informe de actividades, demostrando responsabilidad con las obligaciones requeridas por parte del supervisor.

OBLIGACIÓN 13: En general, todas aquellas actividades no especificadas anteriormente que le sean requeridas.

N/A

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
ACTA DE INICIO	1	08 DE ABRIL DEL 2021
ACTA DE TERMINACIÓN	1	07 DE JULIO DEL 2021

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula Quinta: Valor y Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el **01 de Julio del 2021 al 07 de Julio del 2021.**

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
PRIMER PAGO	En tramite	$3.450.000	$3.450.000	$10.050.000
SEGUNDO PAGO	En trámite	$4.500.000	$7.950.000	$5.550.000
TERCE PAGO	En trámite	$4.500.000	$12.450.000	$1.050.000
CUARTO PAGO	En trámite	$1.050.000	$13.500.000	$0
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$13.500.000	$0	$13.500.000	$13.500.000	$0

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ En cumplimiento de la cláusula octava del contrato, se verifica la existencia de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte del contratista, la cual se encuentra constituida desde el día XX de XX de XXXX y aprobada ese mismo día.
- ✓ Cláusula Décima Sexta - Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal N° **2021902000001603**
- ✓ En cumplimiento de la Cláusula Décima - Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes al mes **Julio,** según planilla Nro. **4400123099** discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	01 de Julio al 07 de Julio 2021	$52.500
PENSIÓN	01 de Julio al 07 de Julio 2021	$67.200
RIESGOS PROFESIONALES	01 de Julio al 07 de Julio 2021	$2.200
	TOTAL	$121.900

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de prestación de servicios Profesionales 1333 de 2021 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el **01 de Julio del 2021 al 07 de Julio** de 2021, por lo tanto se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
3151 del 2021	2740 del 2021	0101 RECURSOS PROPIOS	$1.050.000
Valor a Pagar.			$1.050.000

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el cuarto pago final **(del 01 de Julio del 2021 al 07de Julio del 2021)** correspondiente al periodo mencionado.
Informe presentado en Neiva, a los nueve (09) días del mes de Agosto de 2021.

SHIRLEY MAYURI VILLAMIZAR VILLAREAL
SUPERVISOR

Revisado:

Olga Liliana Gómez Herrán
Líder del programa de Discapacidad

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva